



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2020-112-ESPE-a-1

TCRN. CSM. Humberto Anibal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...). r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace alusión a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, mediante informe de fecha 20 de abril de 2020, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura – Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previa exposición de motivos presenta al Director de dicha Sede, la terna de docentes para la designación de Coordinador de Investigación del citado Departamento, recomendando al Dr. Jaffer Mohiddin Gooty P.hD;

Que, mediante memorando ESPE-DIR-SS-A-2020-1955-M de fecha 20 de abril de 2020, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura – Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previa exposición de motivos, solicita al Director de la citada Sede, se gestione la designación del Dr. Jaffer Mohiddin Gooty P.hD, a través de Orden de Rectorado, como Coordinador de Investigación del citado Departamento;

Que, mediante memorando ESPE-DIR-SS-A-2020-1968-M de fecha 21 de abril de 2020, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, a fin de atender el memorando No. ESPE-DIR-SS-A-2020-1955-M, solicita al Vicerrector de Docencia, se autorice el trámite pertinente para la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura de la referida Sede, considerando al efecto el informe presentado por el Dr. Juan Alejandro Neira, con la respectiva terna y recomendación. Señala que anexa la documentación correspondiente;

Que, mediante memorando ESPE-VAD-2020-0804-M de fecha 24 de abril de 2020, el Vicerrector Administrativo, en atención al memorando Nro. ESPE-VDC-2020-1286-M de fecha 22 de abril de 2020, remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, mediante memorando ESPE-VII-2020-0885-M de fecha 05 de mayo de 2020, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, en atención al pedido realizado por el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura – Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, y una vez que la Unidad de Talento Humano, ha realizado el análisis de cumplimiento de los requisitos de tres postulantes para cubrir el cargo de Coordinador de Investigación del citado Departamento, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga a quien corresponda, se realice el trámite pertinente, a fin que se emita la correspondiente Orden de Rectorado. Recomienda, salvo mejor criterio, se proceda a la designación del Dr. Gooty Jaffer Mohiddin P.hD;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2020-0765-M de fecha 18 de mayo de 2020, el Vicerrector Académico General, a fin de dar atención al memorando No. ESPE-VII-2020-0885-M, relacionado con la designación del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Vida y Agricultura - Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión del cumplimiento de requisitos, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 53, Lit. I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Codificado, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Sugiere de ser pertinente, se considere el informe remitido por el Director del referido Departamento y se nombre al primer docente de la terna; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Dr. Jaffer Mohiddin Gooty, PhD, Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura – Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2017-119-ESPE-d de fecha 08 de junio de 2017; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura – Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Director de la Unidad de Gestión de la Investigación, Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura – Sede Santo

Domingo de los Tsáchilas (entrante y saliente), Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento:
Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 26 de mayo de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Ing. Humberto Anibal Parra Cárdenas, Ph.D.
TCRN. C.S.M.



HAPC/OBC/JCOC

